

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42064 BURGOS

Edicto.

Don César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antes Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el número 223/2016 y Número de Identificación General 09059 42 1 2016 0005261, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Parque Urbanizador Navarro, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B31816226 y domicilio social en Burgos, Plaza España número 6, bajo.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a AEB Concursal Trustee, Sociedad Limitada, con domicilio postal en Avenida Marqués de Sotelo número 4 puerta 5, Código Postal 46002 Valencia, teléfono 963521544 fax 963942223 y dirección de correo electrónico [parquenavarro@uebconcursal.es](mailto:parquenavarro@uebconcursal.es), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 28 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063727-1